

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Servicio de Educación****Concesión y denegación de subvenciones de la línea 15 – Ayudas para el transporte a los centros educativos que participan en los programas educativos del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, curso 2019-2020**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2019, se ha aprobado la concesión y denegación de subvenciones de la línea 15 – Ayudas para el transporte a los centros educativos que participan en los programas educativos del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, curso 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión y denegación de subvenciones de la línea 15 – Ayudas para el transporte a los centros educativos que participan en los programas educativos del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, curso 2019-2020.

Con fecha 17 de junio de 2019 se publicaron en el BOTHA la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de ayudas para el transporte a los centros educativos que participan en los programas educativos del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, curso 2019-2020 (línea 15), que fueron aprobadas en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo de 2019. El extracto de la convocatoria se publicó en el BOTHA de 17 de junio de 2019, a partir del cual comenzó a contar el plazo para presentación de solicitudes.

En aplicación de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y de conformidad con lo establecido en las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de diciembre de 2018, se ha reunido el órgano de valoración y ha elaborado propuesta de concesión y denegación de subvenciones acerca de las solicitudes presentadas a la citada convocatoria.

Resultando que existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 2319 02 3261 48108 del presupuesto municipal de 2019 del Departamento de Educación y Cultura, el Concejal Delegado del Departamento de Educación y Cultura, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de junio de 2019, sobre delegación de competencias, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Propuesta de acuerdo

1. Aprobar y conceder las ayudas relacionadas en el anexo I adjunto, a favor de los centros educativos que se detallan en el mismo, para el curso 2019-2020, por el importe que se indica para cada uno de ellos, lo que hace un importe total de 11.283,96 euros, con cargo a la partida 2319 02 3261 48108 del Departamento de Educación y Cultura. El importe de subvención

concedido se realizará en dos pagos: uno a realizar con cargo al presupuesto municipal de 2019; y uno segundo, con cargo al presupuesto municipal de 2020, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente en el mismo.

2. Denegar la ayuda al centro IES Badaia BHI, por no cumplir los requisitos de la convocatoria y en concreto por no pertenecer al municipio de Vitoria-Gasteiz, sino al de Iruña de Oca.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2019

El Concejal Delegado del Departamento de Educación y Cultura
JUAN FELIPE GARCÍA MIRAVALLES

Anexo I. Centros educativos beneficiarios y subvención concedida

Centro escolar	Subvención	Pago 2019	Pago 2020
CPEI NCLIC HHIP	69,41 euros	23,13 euros	46,28 euros
CEIP Arantzabela ikastola HLHI	372,46 euros	124,14 euros	248,32 euros
IES Lakua BHI	565,24 euros	188,40 euros	376,84 euros
CEIP Abetxuko ikastola HLHI	269,85 euros	89,94 euros	179,91 euros
CEIP Odon de Apraiz HLHI	276,74 euros	92,24 euros	184,50 euros
CPEIPS Armentia ikastola HLBHIP	301,96 euros	100,64 euros	201,32 euros
CPEIPS Inmaculada Concepción HLBHIP	196,55 euros	65,51 euros	131,04 euros
CPEIPS Niño Jesús HLBHIP	250,70 euros	83,56 euros	167,14 euros
CEIP Ángel Ganivet-Sta. Lucía HLHI	438,59 euros	146,18 euros	292,41 euros
CEIP Lakuabizkarra HLHI	355,31 euros	118,42 euros	236,89 euros
CPEIPS Nuestra Señora de las Mercedes HLBHIP	382,51 euros	127,49 euros	255,02 euros
CPEIPS Sagrado Corazón Carmelitas HLBHIP	563,68 euros	187,88 euros	375,80 euros
CPEIPS Padre Raimuno Olabide HLBHIP	920,09 euros	306,67 euros	613,42 euros
CEIP Miguel de Cervantes HLHI	535,18 euros	178,38 euros	356,80 euros
CPI Sansomendi IPI	752,63 euros	250,86 euros	501,77 euros
CEIP Umandi ikastola HLHI	495,81 euros	165,26 euros	330,55 euros
CPEIPS Calasanz HLBHIP	372,85 euros	124,27 euros	248,58 euros
CEIP Judimendi HLHI	171,60 euros	57,20 euros	114,40 euros
CEIP Mariturri HLHI	512,55 euros	170,84 euros	341,71 euros
CEIP Aranbizkarra ikastola HLHI	602,56 euros	200,83 euros	401,73 euros
CPI Samaniego IPI	913,70 euros	304,54 euros	609,16 euros
CEIP Divino Maestro-María de Maeztu HLHI	450,46 euros	150,14 euros	300,32 euros
CEIP Adurtza ikastola HLHI	414,41 euros	138,13 euros	276,28 euros
CEIP Luis Dorao HLHI	456,15 euros	152,04 euros	304,11 euros
CPEIPS Santa María-Marianistas HLBHIP	642,97 euros	214,30 euros	428,67 euros
Total	11.283,96 euros	3.760,99 euros	7.522,97 euros